En la Empresa Metro de Bogotá S.A. se reunieron, Adriana Inés Ocampo García - Profesional 5 Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST identificada con cedula de ciudadanía No. 52.487.232, en calidad de Supervisor, y Anamaria Salazar Noguera identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.741.986, en su calidad de Contratista, con el fin de revisar las condiciones de cumplimiento en la entrega de los servicios pactados en desarrollo del Contrato No. 111 de 2025, a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL		
1. Número:	111 de 2025	
2. Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la evaluación y seguimiento de los instrumentos ambientales de la PLMB	
3. Dependencia:	Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST	
4. Fecha Suscripción:	01/08/2026	
5. Fecha de Inicio:	11/08/2026	
6. Fecha Terminación:	10/08/2026	
7. Valor Inicial:	$83.223.000	
8. Valor Adiciones:	$16.644.600	
9. Valor Decrementos:	$0,00	
10. Valor Total:	$99.867.600	
11. Valor Pagado Ejecutado:	$97.093.500	
12. Saldo a Favor del Contratista:	$2.774.100	
13. Saldo Sin Ejecutar:	$0,00	
14. Números de CRP´s:	Numero CRP:	Fecha CRP:
	00724 del 15 julio 2025	00891 del 05 agosto 2025
	275 del 19 de enero 2026	247 del 19 de enero 2026
	00622 del 15 de mayo de 2026	00738 del 5 de junio de 2026
15. Garantías:	No aplica: X	Si aplica:

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: *NA*				
GARANTÍA No.: NA				
ANEXO ó CERTIFICADO No.: NA				
AMPARO		**VIGENCIA**		MONTO ASEGURADO
Registre la información de cada amparo	%	DESDE	HASTA	
FECHA DE APROBACIÓN: NA				

16. Modificaciones:	OTROSI No. 1: Prórroga: Dos (2) meses Adición: Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos pesos M/CTE ($16.644.600)

La EMB está comprometida con el medio ambiente, no imprima este documento a menos que sea necesario. La versión vigente de este formato se encuentra ubicada en el aplicativo oficial de la Entidad.

17. Contrato objeto de liquidación:	No aplica:	X	Si aplica:	
18. Paz y salvo:	No aplica:		Si aplica:	X

Que las actividades pactadas por las Partes fueron adelantadas por el Contratista a satisfacción del Supervisor y los soportes de su cumplimiento constan en los informes de ejecución y supervisión que reposan en el expediente contractual, junto con las evidencias de las actividades desarrolladas entregadas por el contratista.

Durante el plazo de ejecución, el Contratista acreditó estar a paz y salvo de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

Que con relación a los pagos, a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual y en cumplimiento de la forma de pago establecida, el valor pagado asciende a la suma citada en el Ítem No. 11.

Que las partes declaran que durante la ejecución y hasta la fecha de suscripción de la presente Acta NO se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista.

Que el supervisor declara que realizó seguimiento a la Matriz de Riesgos y deja constancia que durante su ejecución, se realizó el seguimiento y control de obligaciones a cargo del contratista a través de las actividades registradas en los informes de supervisión, entregables, productos y/o servicios pactados y NO se materializó ningún riesgo.

Que en este documento el supervisor deja constancia que el contratista SI entrega y anexa a esta acta, el Formato Paz y Salvo GC-FR-023 debidamente suscrito por las áreas encargadas.

Que las partes reconocen que existe un saldo a favor del contratista citado en el Ítem No. 12, se procederá con el pago del valor allí relacionado, una vez se cumplan los requisitos establecidos en la forma de pago.

Por último, se indica que no existen saldos sin ejecutar para liberar.

La presente Acta se firma el 14/08/2026, dejando constancia que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas.

Contratista:	**Supervisor:**
 **Firma:**	**Firma: FIRMA ELECTRÓNICA**
Nombre: ANAMARIA SALAZAR NOGUERA	**Nombre: ADRIANA INES OCAMPO GARCIA**
CC.: 1020741986	**CC.:** 52487232

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GC-FR-020 Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfaccion_V03

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260814-172755-31d500-23365637

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-14 17:27:55

Finalización: 2026-08-14 17:27:56

Escanee el código para verificación

Firma: Adriana Ines Ocampo



Adriana Ocampo García
52487232
adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co
Profesional Grado 05
Empresa Metro de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GC-FR-020 Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfaccion_V03

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260814-172755-31d500-23365637

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-14 17:27:55

Finalización: 2026-08-14 17:27:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Ocampo García adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co Profesional Grado 05 Empresa Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-08-14 17:27:56 Lec.: 2026-08-14 17:27:56 Res.: 2026-08-14 17:27:56 IP Res.: 200.69.106.60